MINISTERIO DE HACIENDA

SET

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Dirección de Apoyo

Formalizando el País

RESOLUCIÓN DA N° 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 162/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ITÁ ENRAMADA Y REFACCIÓN DE LA BÓVEDA Y OFICINA CONTIGUA DE LA DGTP..

Asunción, 30 ABR. 2012

VISTO: El expediente SIME N° 10064/2012 y 20123010551, presentado por el Departamento Mantenimiento y Obras de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, en el cual solicita la segunda adenda del Contrato MH Nº 162/2011 en cuanto a la vigencia del mismo, celebrado con la firma unipersonal Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2011 para la **"Construcción del Depósito de Itá Enramada y Refacción de la Bóveda y Oficina Contigua de la DGTP"**, convocada por el Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1132 de fecha 11 de Octubre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma unipersonal Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 19 de octubre de 2011.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1736 de fecha 29 de Diciembre de 2011, se prorroga el plazo de ejecución de las obras y se modifica el punto 7.1 de la cláusula séptima: Plazo Contractual, en el sentido de modificar la vigencia del Lote 2, cuya vigencia será desde el 19/10/2011, que se extenderá hasta el 01/05/2012.

Que en fecha 09 de Marzo de 2012, por Memorandum CRMS/DMO N° 118, el Departamento de Mantenimiento y Obras dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, remite el Memorandum UO N° 23 de fecha 08 de marzo de 2012, de la Unidad de Obras, por medio del cual la Asesora de Obras expone el motivo de la solicitud de una segunda adenda en cuando a la vigencia del Contrato, del 02/05/2012 al 02/09/2012.

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo

César Daniel Barrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 162/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ITÁ ENRAMADA Y REFACCIÓN DE LA BÓVEDA Y OFICINA CONTIGUA DE LA DGTP..

Que, por Nota DA N° 201 de fecha 15 de marzo de 2012, se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, los antecedentes a fin de gestionar la segunda adenda en cuanto a la vigencia del Contrato.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por Memorandum CUOC/DMC N° 170 de fecha 20 de marzo de 2012, remite los antecedentes a la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Hacienda, para el Informe correspondiente.

Que, en fecha 26 de abril de 2012, la Dirección de Auditoria Interna por Providencia AI N° 114/12 remite el Informe A.I/D.A.F.A N° 22/12 el cual concluye en su punto 5. DESARROLLO DEL INFORME párrafo cuarto lo manifestado por el Asesor Técnico, Ing. Leopoldo E. Cataldi Sardi en su Memorandum N° 05/2012 que..."*Por todo lo expuesto y del análisis de la documentación presentada esta Asesoría entiende que la causa que motiva el pedido de prórroga en el plazo se justifica, teniendo en cuenta que toda Obra debe contar con el estudio y aprobación por parte del Municipio donde será asentada la misma, en este caso Asunción, y una vez obtenida la misma, poder dar inicio a la Obra a los efectos de asegurar una Obra con toda la reglamentación y las leyes vigentes...*"

Que, en fecha 27 de abril de 2012, por Nota DA N° 80 se solicita vía fax a la firma unipersonal Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller la aceptación de la modificación o adenda del contrato en cuanto a la vigencia del mismo.

Que por Nota de fecha 27 de abril de 2012, la firma unipersonal Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller, acepta la modificación del contrato, en los términos solicitados.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC N° 82 de fecha 30 de abril de 2012, en donde

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
República del Paraguay

César Daniel Ibárrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 162/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ITÁ ENRAMADA Y REFACCIÓN DE LA BÓVEDA Y OFICINA CONTIGUA DE LA DGTP..

manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante una segunda modificación al Contrato.

Que, la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Artículo 62 – **Convenios modificatorios en obras públicas** – de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su primer párrafo establece: *en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo de la auditoria general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Articulo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
DIRECCIÓN

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 162/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ITÁ ENRAMADA Y REFACCIÓN DE LA BÓVEDA Y OFICINA CONTIGUA DE LA DGTP..

Que, la Resolución M.H. N° 189 de fecha 25 de mayo de 2011, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución M.H. N° 114 de fecha 3 de abril de 2007 "Manual de funciones de la SET", y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Articulo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

Que, el Dictamen Nº 442 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Abogacía del Tesoro en uno de sus párrafos describe: *"....en primer lugar, debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación legal del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el Señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de auto control", todos los actos administrativos originados en una dependencia pueden, por instructivo expreso del superior, ser proseguidos por otros. En este caso, por efecto de la Resolución N° 6/2012 los actos administrativos iniciados bajo jurisdicción de la UAF de la Dirección Administrativa pueden y deben ser proseguidos, hasta su culminación, por parte de la UAF de la Subsecretaria de Estado de Tributación"*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
República del Paraguay
Dirección de Apoyo

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 162/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ITÁ ENRAMADA Y REFACCIÓN DE LA BÓVEDA Y OFICINA CONTIGUA DE LA DGTP..

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la adenda del Contrato M.H. Nº 162/2011, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2011, convocada por éste Ministerio, para la **"Construcción del Depósito de Itá Enramada y Refacción de la Bóveda y Oficina Contigua de la DGTP",** aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1132 de fecha 11 de Octubre de 2011, con la firma unipersonal Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller.

Art. 2° ***Autorizar***, la modificación de la Cláusula Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS, en su punto 7.1 Plazo Contractual, en el sentido de modificar la vigencia del Lote 2, que será desde el 19/10/2011 hasta el 02/09/2012, quedando las demás cláusulas contractuales sin modificación alguna, y

Art. 3° ***Comunicar*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección General de Apoyo DIRECCIÓN